

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva

2024/04435 Anuncio de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2024 el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2024, habiéndose sido desestimadas las alegaciones presentadas en el plazo de exposición al público, se aprueba definitivamente en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 25 de marzo de 2024, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2024, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.215,00 €
4	Transferencias corrientes	1.610.783,30 €
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	152.367,78 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		1.803.366,08 €

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	1.125.213,26 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	517.785,04 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	6.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	152.867,78 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		1.803.366,08 €

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2024 que es la siguiente:



PLANTILLA 2024

Funcionario Secretario - Interventor Exento
Funcionario Administrativo C1 - 22
Laboral Técnico Servicios sociales B - 23
Laboral Técnico ADL A1 - 28

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yátova, a 4 de abril de 2024. —La presidenta, Amparo Fort Sánchez.

